

1 ESCRITURA PUBLICA DE AMPLIACION
2 DEL OBJETO SOCIAL QUE HACE LA
3 COMPAÑIA TRANS-ESTIBA
4 INTERNACIONAL S.A.
5 CUANTIA: INDETERMINADA.



6 En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, hoy veintitrés de
7 Febrero del dos mil seis, ante mi, DOCTOR PIERO GASTÓN AYCART
8 VINCENZINI, Notario Titular Trigésimo del Cantón, comparece el señor
9 ANGEL GUSTAVO NIVELO CLAVIJO, ejecutivo, de estado civil casado,
10 ecuatoriano, por los derechos que representa en su calidad de
11 GERENTE GENERAL de la Compañía TRANS-ESTIBA
12 INTERNACIONAL S.A., conforme lo acredita con el nombramiento que
13 acompaña para ser agregado al final de esta matriz.- El compareciente
14 es mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Guayaquil, capaz para
15 obligarse y contratar a quien de conocer doy fe.- Bien instruido en el
16 objeto y resultados de esta Escritura de Ampliación del Objeto Social, a
17 la que procede de una manera libre y voluntaria, para su otorgamiento,
18 me presenta la minuta del tenor siguiente: "SEÑOR NOTARIO: En el
19 Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una en la
20 cual conste la Ampliación del Estatuto por cambio del objeto social que
21 se celebra al tenor de las siguientes cláusulas: CLAUSULA PRIMERA:
22 INTERVINIENTE.- Comparece al otorgamiento y suscripción de la
23 presente escritura el señor ANGEL GUSTAVO NIVELO CLAVIJO, en su
24 calidad de GERENTE GENERAL de la Compañía TRANS-ESTIBA
25 INTERNACIONAL S.A., el funcionario está facultado por expresas
26 disposiciones legales y reglamentarias para otorgar el presente
27 instrumento.- SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a.) La compañía se
28 constituyó como compañía de responsabilidad limitada, con la
29 denominación de TRANS-ESTIBA INTERNACIONAL C. LTDA., mediante
30 escritura pública otorgada en la ciudad de Guayaquil, el veintiséis de

Ab. Piero Aycart-Vincenzini
NOTARIO TRIGÉSIMO
CANTÓN GUAYAQUIL

1 agosto de mil novecientos ochenta y seis, ante el Notario Trigésimo del
2 Cantón Guayaquil, Abogado Piero Gastón Aycart Vincenzini, inscrita en
3 el Registro Mercantil de este cantón el veintiocho de octubre de mil novecientos
4 ochenta y seis; b.) La compañía reformó íntegramente sus Estatutos, aumentó
5 su capital social, fijó capital autorizado y se transformó en compañía anónima,
6 mediante escritura pública del veinte de julio del año dos mil, otorgada ante
7 el Notario Vigésimo Quinto del Cantón Guayaquil, Abogado Segundo
8 Ivole Zurita Zambrano, inscrita en el Registro Mercantil el veinticuatro de
9 Enero del dos mil uno; c.) La Junta General Universal de Accionistas de
10 la compañía celebrada el día veintidós de Febrero del dos mil seis,
11 resolvió por unanimidad de votos reformar el Artículo Tercero del Estatuto
12 Social, con la finalidad de ampliar las modalidades de contratación en la
13 prestación del servicio de transporte de carga, actividad para la cual está
14 plenamente autorizada por el Consejo Nacional de Tránsito y Transporte
15 Terrestre; y por la Dirección General de La Marina Mercante y del
16 Litoral.- **TERCERA: DECLARACIONES.**- Presupuestos estos
17 antecedentes, el señor ANGEL GUSTAVO NIVELO CLAVIJO, en su
18 calidad de **GERENTE GENERAL** de **TRANS-ESTIBA**
19 **INTERNACIONAL S.A.**, declara que se efectúa la ampliación del Artículo
20 Tercero del Objeto Social en los términos que se mencionan en el Acta
21 de Junta General de Accionistas, celebrada el día veintidós de Febrero
22 del dos mil seis, consecuentemente al final del Artículo Tercero se añade
23 la siguiente frase "**ARTICULO TERCERO: OBJETO SOCIAL.- ... La**
24 *compañía podrá celebrar contratos de intermediación de transporte y*
25 *prestar el servicio de transporte a empresas, personas naturales o*
26 *jurídicas, bajo la modalidad de la tercerización o intermediación".-* Se
27 deja constancia de que no se está reformando ni alterado en forma
28 alguna el objeto social de la empresa, que consiste en la prestación
29 del servicio de transporte terrestre y fluvial de carga liviana, pesada, extra
30 pesada, y cargamento de proyectos, en vista de que únicamente se

TRANS-ESTIBA INTERNACIONAL S.A.

Guayaquil, 5 de Enero del 2006



Señor
ANGEL GUSTAVO NIVELO CLAVIJO
Ciudad.-

De mis consideraciones:

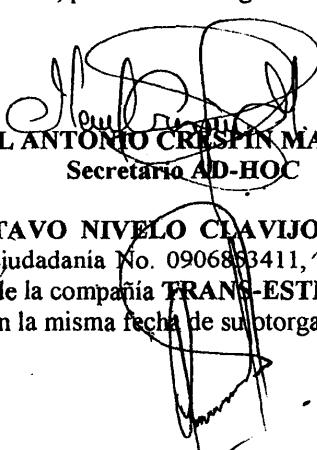
Cúmpleme llevar a su conocimiento que la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **TRANS-ESTIBA INTERNACIONAL S.A.**, en sesión celebrada en esta ciudad el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirlo a Usted, **GERENTE GENERAL** de la compañía, por el lapso estatutario de **CINCO AÑOS**.

En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en los estatutos sociales y la Ley de Compañías ecuatoriana, le corresponde entre otras atribuciones, ejercer la representación legal/judicial y extrajudicial de la misma, en forma individual y sin limitación alguna.

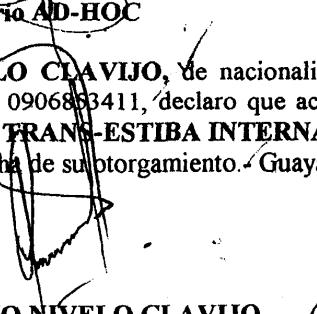
La compañía **TRANS-ESTIBA INTERNACIONAL S.A.**, se constituyó mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Trigesimo del Cantón Guayaquil, Abogado Piero Aycart Vincenzini, el 26 de Agosto de 1986, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 28 de Octubre del 1986 y reformó sus Estatutos mediante Escritura Pública de conversión, aumento de capital social, transformación, implementación de capital autorizado y reforma integral de los estatutos, otorgada ante el Notario Vigésimo Quinto del Cantón Guayaquil, Ab Ivole Zurita Zambrano, el 20 de Julio del 2000, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 24 de Enero del 2001, en la que constan los Estatutos vigentes de la compañía.

Particular que comunico a Usted, para los fines legales consiguientes:

Atentamente,


MANUEL ANTONIO CRESPIN MANOSALVAS
Secretario AD-HOC

RAZÓN: **ANGEL GUSTAVO NIVELO CLAVIJO**, de nacionalidad ecuatoriana, portador de la cédula de ciudadanía No. 0906863411, declaro que acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía **TRANS-ESTIBA INTERNACIONAL S.A.**, y que me he posesionado en la misma fecha de su otorgamiento. Guayaquil, 5 de Enero del 2006.


ANGEL GUSTAVO NIVELO CLAVIJO
GERENTE GENERAL


Ab. Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL

**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL**

1-. Certifico: que con fecha veintiséis de Enero del dos mil seis queda inscrito el Nombramiento de Gerente General, de la Compañía **TRANS-ESTIBA INTERNACIONAL S.A.**, a favor de **ANGEL GUSTAVO NIVELO CLAVIJO**, a foja 8.519, Registro Mercantil número 1.684, y anotada el veintiséis de Enero del dos mil seis, bajo el número 1.154 del Repertorio.



**REGISTRO
MERCANTIL**

AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA



ORDEN: 1154

LEGAL: Angel Aguilar

AMANUENSE: Sara Carriel

ANOTACION-RAZON: Angel Neira Burgos

REVISADO POR: *[Signature]*

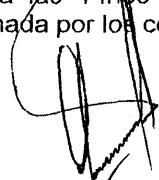
ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA TRANS-ESTIBA INTERNACIONAL
S.A. CELEBRADA EN GUAYAQUIL, EL DIA 22 DE FEBRERO DEL 2006



En la ciudad de Guayaquil, a los 22 días del mes de Febrero del 2006, se reunió la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía **TRANS-ESTIBA INTERNACIONAL S.A.**, en sus oficinas de Junín No.114 y Malecón, Edificio Torres del Río, Mezzanine, Of. 5, al tenor de lo dispuesto en la Ley de Compañías vigente se constituye esta Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas. Se encuentran presentes los accionistas de la Compañía a saber: la compañía **MODAL MARITIMA S.A.** **MODMARITIMA**, propietaria de 39.950 acciones, representada por su Presidente el señor **Angel Gustavo Nivelo Clavijo**; la compañía **AGENCARGA S.A.**, propietaria de 25 acciones, representada por su Gerente General, la Eco. **Narcisa Jurado Barahona**; y el señor **Angel Gustavo Nivelo Clavijo**, por sus propios derechos, propietario de 25 acciones.- Asume la Presidencia de la Junta, a pedido de la Sala la Eco. Narcisa Jurado Barahona, y el señor Angel Gustavo Nivelo Clavijo, Gerente General, hace las veces de Secretario de la Junta, quien procede a formar la lista de asistentes con la determinación de las acciones que representan, valor pagado por ellas y los votos que les corresponden. Acto seguido el Secretario informa que a esta Junta ha asistido los accionistas que representan la totalidad del capital social de la Compañía, que asciende a la suma de Mil Seiscientos 00/100 Dólares (US \$ 1,600.00), dividido en 40.000 acciones, y que se han elaborado los listados de ley. En razón de que existe el quórum legal y estatutario, la Presidenta declara instalada la sesión y manifiesta que como esta Junta ha sido convocada personalmente y no por la prensa, deberán los accionistas conocer y resolver sobre los siguientes puntos del orden del día, declarando que están conforme con los puntos a tratarse que son: 1.) Ampliación del Objeto Social de la empresa, para especificar determinadas modalidades de contratación en relación a la prestación de servicios de transporte; y 2.) Autorización al Gerente General de la Compañía, para que celebre la escritura pública correspondiente y cumpla el trámite de ley para hacer efectivas las decisiones de la Junta General. Siendo las 12H30, la Presidenta de la Junta, Eco. Narcisa Jurado Barahona, declara formalmente constituida la Junta General y dispone que se entre a tratar el orden del día. Acto seguido por secretaría se procede a leer el primer punto del orden del día, que dice: 1.) Ampliación del Objeto Social de la empresa, para especificar determinadas modalidades de contratación en relación a la prestación de servicios de transporte.- La Presidenta de la Junta manifiesta que es conveniente a los intereses de la compañía ampliar su objeto social para puntualizar expresamente que el servicio de transporte lo puede ejecutar bajo cualquier modalidad contractual, para lo cual propone añadir la siguiente frase al final del Artículo Tercero del Objeto: "...La compañía podrá celebrar contratos de intermediación de transporte y prestar el servicio de transporte pesado a empresas,

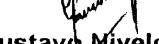
Ab. Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
GUAYAQUIL

administrativas para el perfeccionamiento de este acto. La Junta en cumplimiento de dicha obligación reglamentaria deja constancia que los documentos que deberán incorporarse al expediente son: a) Lista de asistentes y número de acciones que representan; b) Copia certificada del acta por el Secretario de esta Junta. No habiendo otro asunto que tratar, se concede un momento de receso para la elaboración de la presente acta, hecho lo cual se reinstala la sesión y escuchada, es aprobada por unanimidad sin observaciones la presente acta. La Presidenta levanta la sesión a las 14h00 de la misma fecha, después de comprobar que el acta ha sido firmada por los concurrentes.


p.) MODAL MARITIMA S.A. MODMARITIMA
f.) Angel Gustavo Nivelo Clavijo
Accionista


p.) AGENCARGA S.A.
f.) Eco. Narcisa Jurado Barahona
Accionista


Angel Gustavo Nivelo Clavijo
Accionista


Angel Gustavo Nivelo Clavijo
Gerente General-Secretario


Eco. Narcisa Jurado Barahona
Presidenta de la Sesión

CERTIFICO: Que la presente acta es fiel copia de su
original. Guayaquil, Febrero 22 del 2006.


Angel Gustavo Nivelo Clavijo
Gerente General - Secretario



Ab. Pedro Ayarza Vinales
NOTARIO
GUALEO
CANTON
GUAYAQUIL

1 está especificando determinadas modalidades de contratación.- Se
2 acompaña a esta escritura copia certificada de la mencionada acta como
3 documento habilitante.- **CUARTA: DECLARACION JURAMENTADA.**-
4 Declara bajo juramento el representante legal, **ANGEL GUSTAVO**
5 **NIVELO CLAVIJO**, que la compañía **TRANS-ESTIBA INTERNACIONAL**
6 S.A. no es contratista de obras públicas con el Estado ecuatoriano ni
7 tiene obligaciones con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.-
8 **QUINTA: DOCUMENTOS.**- Incorpore señor Notario el nombramiento
9 debidamente inscrito de **GERENTE GENERAL** de la Compañía con el
10 que legitimo mi personería.- Cumpla usted señor Notario, con los demás
11 requisitos de Ley para la perfecta validez de este instrumento. Esta
12 minuta está firmada por la Abogada Patricia Solano Hidalgo, con registro
13 profesional del Colegio de Abogados del Guayas ocho mil cuatrocientos
14 ochenta y siete.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE JUNTO CON LOS**
15 **DEMAS DOCUMENTOS HABILITANTES QUEDA ELEVADA A**
16 **ESCRITURA PUBLICA CON TODO EL VALOR LEGAL.** Quedan
17 agregados a mi registro formando parte integrante de la presente
18 escritura el acta y el nombramiento de representante legal.- Leída que
19 fue la escritura de principio a fin, por mi, el Notario, en alta voz, al
20 compareciente, la aprueba en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma
21 en unidad de acto conmigo.- **DOY FE.**-

22
23
24
25 (p.) **TRANS-ESTIBA INTERNACIONAL S.A.**
26 R.U.C. 0990833168001
27 **ANGEL GUSTAVO NIVELO CLAVIJO**
28 C.C. 0906853411



ESTA CONFORME A SU ORIGINAL Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA
PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PUBLICA DE
AMPLIACION DEL OBJETO SOCIAL QUE HACE LA COMPAÑIA TRANS-
ESTIBA INTERNACIONAL S.A., EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, EL
VEINTITRÉS DE FEBRERO DEL DOS MIL SEIS.

Ab. Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO TIGRESIMO
CANTON GUAYAQUIL



Dr. Piero Aycart Vincenzini
Notario Trigesimo
Guayaquil - Ecuador

RAZON: DOY FE: Que al margen de la matriz de la Escritura Pública de AMPLIACION DEL OBJETO SOCIAL QUE HACE LA COMPAÑIA TRANS-ESTIBA INTERNACIONAL S.A., otorgada ante mí, el veintitrés de febrero del dos mil seis, he tomado nota de lo dispuesto en el Artículo Segundo de la Resolución 06-G-DIC-0001773, dictada por JUAN RAMON JIMENEZ CARBO, INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, de fecha trece de marzo del dos mil seis, quedando anotado al margen LA APROBACION DE LA ESCRITURA ANTERIORMENTE MENCIONADA, cuyos testimonios anteceden.- Guayaquil, Marzo trece del dos mil seis.-

Dr. Piero Aycart Vicenzini
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON - GUAYAQUIL





NUMERO DE REPERTORIO: 12.528
FECHA DE REPERTORIO: 14/mar/2006
HORA DE REPERTORIO: 10:54

EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL

1.- Certifica: que con fecha dieciseis de Marzo del dos mil seis en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 06.G.DIC.0001773, dictada el 13 de marzo del 2006, por el Intendente de Compañías de Guayaquil; queda inscrita la presente escritura publica junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la Reforma de Estatutos, de la compañía TRANS-ESTIBA INTERNACIONAL S.A., de fojas 27.024 a 27.035, Registro Mercantil número 5.003. 2.- Queda archivada una copia autentica de esta escritura 3.- Se efectuaron tres anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de las inscripciones respectivas.

ORDEN: 12528
LEGAL: Angel Aguilar
AMANUENSE: Fabiola Castillo
ANOTACION-RAZON: Ofir Nazareno

S/N
REVISADO POR:



**AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA**



Dr. Piero Aycart Vincenzini
Notario Trigesimo
Guayaquil - Ecuador

RAZON: DOY FE: Que al margen de la matriz de la Escritura Pública de AMPLIACION DEL OBJETO SOCIAL QUE HACE LA COMPAÑIA TRANS-ESTIBA INTERNACIONAL S.A., otorgada ante mi, el veintitrés de febrero del dos mil seis, he tomado nota de lo dispuesto en el Artículo Cuarto de la Resolución 06-G-DIC-0001773, dictada por JUAN RAMON JIMENEZ CARBO, INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, de fecha trece de marzo del dos mil seis, quedando anotado al margen DE LA CONSTITUCION LA AMPLIACION DEL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑIA ANTERIORMENTE MENCIONADA, cuyos testimonios anteceden..- Guayaquil, Marzo veinte del dos mil seis.-

Dr. Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
CANTÓN GUAYAQUIL

